



ACLARACION ADMINISTRATIVA
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

| | | | |
|---------------|----------------|-----------------------|------------|
| Código | TR-220301-0001 | Fecha creación | 19/01/2021 |
|---------------|----------------|-----------------------|------------|

| | |
|-----------------------------------|---------|
| ¿Es un trámite o servicio? | TRAMITE |
|-----------------------------------|---------|

| |
|--|
| Descripción del trámite o servicio |
| La aclaración procede, cuando en ellas existan errores de escritura, mecanográficos, ortográficos, numéricos y otros meramente accidentales, siempre y cuando resulten obvios y no se afecte con su modificación los datos esenciales de las mismas. Dirigido a todas las personas que cuentan con acto del Registro civil y tienen error. |

| | |
|------------------|-----------|
| Modalidad | NO APLICA |
|------------------|-----------|

| |
|--|
| Fundamento jurídico del trámite o servicio |
| Código Civil para el estado de Querétaro . La ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro |

| |
|---|
| Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio |
| Cuando en ellas existan errores de escritura, mecanográficos, ortográficos, numéricos y otros meramente accidentales, siempre y cuando resulten obvios y no se afecte con su modificación los datos esenciales de las mismas. Se tramitará y resolverá en un plazo no mayor a tres días ante el Oficial del Registro Civil del domicilio de que se trate, quien informará de su resolución a la Dirección Estatal del Registro Civil. |

| |
|---|
| Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización |
| Solicitud firmada por el titular. Identificación vigente (INE, pasaporte, matrícula consular, etc.) Fe de bautismo (original y copia) Copia de actas certificadas recientes, matrimonio, nacimiento de hijos, padres, hermanos, etc. Dependiendo el dato que se pretenda aclarar. (original y copia) Documentos públicos y privados que acrediten el uso social del nombre o el dato que se pretenda aclarar. (Constancia de estudios, laborales, cartilla del servicio militar, documentos expedidos por el IMSS, ISSSTE, Seguro popular, CURP, SAR, RFC, certificado parcelario, pasaporte, visa, pagos de servicios, escrituras, etc. (original y copia). Documentales donde acredite el dato que pretenda corregir. (Original y copia). |

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| ¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio? | No aplica | Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita: | 48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com |
|--|-----------|--|--|

| | |
|--|----------|
| ¿En qué momento se debe realizar el pago? | Gratuito |
|--|----------|

| | |
|--|---------------------|
| ¿Quién puede presentar el trámite o servicio? | Publico en general. |
|--|---------------------|

| |
|--------------------------------------|
| Descripción de los beneficios |
| Ejercer un derecho |

| |
|--|
| Datos Requeridos para el trámite |
| Todos los datos del acta del registro civil a corregir, número de acta, fecha de registro, nombre del titular, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, padres, abuelos, etc. Dependiendo el acto que pretenda corregir. |

| Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------|---|------------------------|
| Nombre del documento | Descripción | Nombre del trámite adicional | Liga del trámite | Autoridad ante quien se realiza | Presentación documento |
| 1.- Solicitud firmada por el titular. | Original, correctamente llenada y firmada | | | Registro Civil | Original |
| 2.- Identificación vigente. | (Vigente) Puede ser INE, cédula profesional pasaporte, matrícula consular o constancia de indentificación. | | | INE, SEP, Secretaría de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento | Original y copia |
| 3.- Copias de actas certificadas de Nacimiento recientes. | Vigente, no mayor a 1 año | | | Registro Civil | Original y copia |
| 4.- Fe de bautismo. | Original | | | Registro Civil | Original y copia |
| 5.- Documentos publicos y privados que acrediten su uso social. | Original y 1 copia | | | Documentos personales | Original y copia |
| 6.- Documentales donde acredite el dato que pretenda corregir | Original y 1 copia | | | Documentos personales | Original y copia |

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Fundamento jurídico | Codigo Civil del Estado de Queretaro. |
|----------------------------|---------------------------------------|

| | |
|------------------------------|------------------|
| Medio de Presentación | Solicitud Verbal |
|------------------------------|------------------|

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Fundamento jurídico | Codigo Civil del Estado de Queretaro. |
|----------------------------|---------------------------------------|

| |
|-------------------------------------|
| Formatos y otros documentos. |
| No aplica |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Fundamento jurídico | No aplica | | |
| ¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria? | | | |
| No aplica. | | | |
| Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria: | | | |
| Sujeto Obligado que la realiza | No aplica | Objetivo | No aplica |
| Inspectores | No aplica | | |
| Fundamento jurídico | No aplica | | |
| Plazo máximo de respuesta | 3 días. | Tipo de ficta | A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; transcurrido el plazo aplicable la solicitud, deba entenderse en sentido positivo. De no entregarse la resolución en el plazo señalado, se tendrá por negada la petición. |
| Fundamento jurídico | Código Civil para el estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro . | Fundamento jurídico | Código Civil para el estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro. |
| Plazo apercibimiento | Quando los escritos que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, no presente las documentales suficientes e idóneas la autoridad les prevendrá, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación. La prevención de información faltante, deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la presentación del escrito correspondiente. De no realizarse la prevención mencionada dentro del plazo aplicable, no se podrá desechar la solicitud argumentando que está incompleta. En el supuesto de que el requerimiento de información se haga oportunamente, el plazo para que la autoridad correspondiente resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste con documentales faltantes. | Vigencia | Permanente |
| Fundamento jurídico | Fundamento Jurídico: Código Civil para el estado de Querétaro. La ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro. | Fundamento jurídico | Fundamento Jurídico: Código Civil para el estado de Querétaro |
| Documento a conservar del trámite o servicio | | Corrección de actas del Registro Civil. | |
| Fundamento jurídico | | | |
| Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta: | | | |
| A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; transcurrido el plazo aplicable la solicitud, deba entenderse en sentido positivo. De no entregarse la resolución en el plazo señalado, se tendrá por negada la petición. | | | |
| Días y Horario de atención | | De Lunes a Viernes de 9:00 a 16 horas. | |
| Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio | | \$ 120.00 Pago en efectivo en tesorería | |
| Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables. | | Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco Querétaro | |
| Fundamento jurídico | Código Civil para el estado de Querétaro. Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco Querétaro | | |
| Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución: | | | |
| Se tramitará y resolverá en un plazo no mayor a tres días, una vez presentada la solicitud ante el Oficial del Registro civil, del domicilio de que se trate, quien informará de su resolución a la Dirección Estatal del Registro Civil, revisará y emitirá acuerdo de validación del procedimientos de aclaraciones en caso de proceder aran de inmediato las anotaciones correspondientes | | | |
| Fundamento jurídico | Código Civil para el estado de Querétaro . Ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro | | |
| Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio | | Registro Civil | |

| Datos del contacto para consulta y envío de información | Oficinas de atención |
|--|--|
| <p>Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Licenciado Jose Luis Martinez Magdaleno. Cargo: Director del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Centro, Querétaro, Querétaro. Teléfono: 01 442 2 51 86 00</p> | <p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernandez Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Licenciado Jose Luis Martinez Magdaleno Cargo: Director del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Centro, Querétaro, Querétaro.</p> |

| Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial | Quejas y Denuncias |
|--|--|
| <p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> | <p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p> |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| Hipervínculo de información adicional | Ninguno |
|---------------------------------------|---------|

| Madurez de Digitalización |
|---|
| <p><i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i></p> |